



Ayuntamiento de Almogía

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2020.

ASISTENTES "

PRESIDENTE (1era Teniente de Alcalde en sustitución del Alcalde)

PSOE-A

D^a ANTONIA ROCÍO GARCÍA GARCÍA

SRES CONCEJALES "

PSOE-A

D. JOSÉ MARÍA LUQUE RÍOS "

D^a JULIA FRANCISCA MORALES ARRABAL"

D^a ANA JOSEFA ARRABAL MORENO

D^a ISABEL ARRABAL MORIANO

D. JUAN PINO GODRID"

P.P.

D. JUAN MANUEL PÉREZ PINTO"

ADELANTE ALMOGÍA

D. ENRIQUE ARMIJO MARTÍNEZ"

SR. SECRETARIO "

D. ANTONIO ARROYO TURRILLO "

=====

En la Villa de Almogía y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas treinta minutos del miércoles 3 de junio de 2020, se reúnen los señores que al margen se expresan, con el objeto de constituir el Pleno de este Ayuntamiento, como concejales electos en las pasadas elecciones, con la ausencia de D. CRISTÓBAL TORREBLANCA SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA INMACULADA MORENO FERNÁNDEZ y D^a MARÍA ELENA MAYORGA JIMÉNEZ en primera convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que les fue cursado con la citación, asistidos del Secretario de esta Corporación.

D^a Antonia García manifiesta que el Alcalde no puede acudir por razones personales, y le ha trasladado que pida disculpas.

1.- Cancelación de préstamos y suplemento de crédito 2/2020.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo señala que quiere que conste en acta que no se trae en el orden del día la aprobación del acta de la sesión anterior, por que no ha dado tiempo a redactarla, o lo que sea. Respecto del punto indica que ya de perdidos al río, una vez que se incumple la estabilidad y regla de gasto, pues se abonan los préstamos, hecho que se podía haber producido antes. Se abstendrá.

D^a Antonia Rocío García, señala que se trata de tener deuda cero con los bancos, así que votarán a favor.



Ayuntamiento de Almogía

Por el voto favorable de todos los presentes, salvo la abstención de los representantes del Partido Popular y Adelante Almogía, constituyendo mayoría absoluta, se adopta el acuerdo que sigue:

Resultando que este Ayuntamiento tiene vigentes cinco operaciones de crédito a largo plazo, dos con Cajamar y dos con BBVA,

Núm. Operación	C. Concedido	C. Pendiente
3058/0768/19/1649216969	160.944,00	41.809,58
3058/0768/12/1649216976	107.000,00	27.796,21
3058/0768/19/1649218231	739.085,24	227.410,76
Total pendiente Cajamar: 297.016,95 €		

BBVA;

Num. Préstamo	C. Concedido	C. Pendiente
0182-5566-895-46228225	213.391,00	116.909,91
0182-5566-895-46276198	224.349,02	124.838,88

Total pendiente BBVA, 241.748,79 €.

Total deuda pendiente de amortizar de operaciones de crédito del Ayuntamiento: 538.765,74 €.

Resultando que este Ayuntamiento ha liquidado el presupuesto de 2019 con un remanente de tesorería para gastos generales de 3.649.973,24 €, que tras los pagos pendientes de aplicación resta un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales de 2.015.173,40 €.

Considerando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece como uno de los ejes de la misma la reducción de la deuda pública, y prioridad en el gasto,

Visto el Informe de Intervención

Por la presente se acuerda:

PRIMERO.- Determinar la cancelación de toda la deuda bancaria vigente del Ayuntamiento de Almogía que se eleva a 538.765,74 €.

SEGUNDO.- Para ello, se procede a aprobar inicialmente el suplemento de crédito 2/2020 de la partida de amortización de deuda, 011.913.00, por importe de 538.765,74 €, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación de 2019, 870.000, por importe de 538.765,74 €.

TERCERO.- Disponer la publicación de anuncio en el BOP de Málaga, por quince días, considerándose definitivamente aprobados si en el citado plazo no se han presentado reclamaciones.

2.- Crédito extraordinario 2/2020.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo señala que no comulgarán con ruedas de molino y faltas de democracia y





Ayuntamiento de Almogía

transparencia. Si se tenía que debatir este punto, tenían que haber entregado la documentación completa, en este caso, el proyecto. Por ello se saldrá del salón de plenos y no votará.

D^a Antonia García señala que ha tenido tiempo de solicitar la documentación que tuviera a bien. En esos momentos el Sr Armijo abandona el salón de plenos. La Sra García comenta que es un proyecto que se aprobó en 2018, cofinanciado por Diputación y el Ayto de Casabermeja, y que se ha demorado por la gran cantidad de permisos y autorizaciones que ha habido que tramitar.

Por el voto favorable de todos los miembros del Psoe y la abstención del representante del partido popular, configurando mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

El problema de la falta de agua para el abastecimiento domiciliario en Almogía, es largo y recurrente, aún así, un área es especialmente sensible a la falta de agua en los años de escasez de lluvias, se trata del área de Arroyo Coche, para el que hubo que aportar cubas para su abastecimiento varios veranos.

Por otro lado, también es conocido el problema de falta de agua para los habitantes del Municipio de Casabermeja, colindante con Arroyo Coche.

Ante esta problemática y tras diversos contactos con la Excma Diputación Provincial de Málaga, la misma asumió el compromiso en 2017 de coadyuvar a la solución de este problema, para ello dispuso que por sus servicios técnicos se elaborara un proyecto que iba a dar solución casi definitiva al desabastecimiento tanto del núcleo de Arroyo Coche en Almogía, como a Casabermeja, a través de una nueva tubería que pasaría por Arroyo Coche en Almogía y siguiera para Casabermeja. El proyecto se elaboró por D. Alfonso Santos Carrasco, técnico de Diputación, y su importe es de 1.873.565,20 €, fue supervisado favorablemente por la Diputación, por D^a Susana Domínguez Gálvez en fecha de 22 de enero de 2018. La Excma Diputación Provincial de Málaga por acuerdo de Junta de Gobierno subvenciona en especie y se compromete a financiar la obra con 700.000 €, en tanto que aporta el Ayuntamiento de Almogía 350.000 € y el de Casabermeja, el resto. Así mismo la Excma Diputación Provincial de Málaga contratará la ejecución de la obra.

En sesión plenaria de 27 de abril de 2018 el Pleno del Ayuntamiento aprobó el proyecto de “Abastecimiento de agua a Almogía y Casabermeja”, y la Adenda al mismo de 5 de marzo de 2018, en lo que compete y afecta al Municipio de Almogía, elaborado por D. Alfonso Santos Carrasco, técnico de Diputación, por importe de 1.873.565,20 €, así como el crédito extraordinario 1/2018 por 350.000 euros para financiar la obra cofinanciada, que al no haberse comprometido al finalizar ese ejercicio, por diversas circunstancias administrativas, quedó inaplicable.

Siendo imprescindible ejecutar esta obra para poder abastecer debidamente de agua potable al núcleo de población de Arroyo Coche; siendo inaplazable, tanto desde el punto de vista de la necesidad del servicio público, como desde el punto de vista de la necesidad de la financiación y colaboración provincial,

Visto el Informe de Intervención,

Se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el crédito extraordinario 2/2020 por 350.000 euros para financiar la obra cofinanciada entre la Diputación provincial de Málaga, y los Ayuntamientos de Almogía y Casabermeja para el “Abastecimiento de agua a Almogía y Casabermeja”, para la partida 161.761 “Transferencia a Diputación provincial para la Obra de Abastecimiento de Agua a Almogía y Casabermeja”, con la financiación de remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación de 2019, 870.000, por importe de 350.000,00 €.





Ayuntamiento de Almogía

Segundo.- Disponer la publicación de anuncio en el BOP de Málaga, por quince días, considerándose definitivamente aprobados si en el citado plazo no se han presentado reclamaciones.

Tercero.- Asumir el compromiso, en virtud de solicitud realizada por la Diputación, de aportar la financiación de las desviaciones que pudieran producirse en la realización de la obra por modificados, liquidación o cambios impositivos, en la misma proporción que la ayuda otorgada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos del mismo día, de todo lo cual como Secretario certifico.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

